

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6887996

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214876

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

**TOTALMENTE VERIFICADO** estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge Enrique MONTOYA GUTIERREZ RUN: 24.560.046-1
2. Doña Luz Marina RINCON GONZALEZ RUN: 25.009.655-0
3. Don Gladimy ROMELUS RUN: 24.779.528-6
4. Doña Luz Enid VALENCIA VALENCIA RUN: 24.613.882-6
5. Don Juan Camilo LEITON CAÑAS RUN: 24.995.965-0
6. Don Henry Cristhian ALVARADO TALAVERA RUN: 25.015.092-K
7. Doña Gicela Luz CHIROQUE RODRIGUEZ RUN: 24.142.689-0
8. Don Leonardo Franklin FUENTES CHIROQUE RUN: 24.335.940-6
9. Doña Fermina SEAS URQUIZA RUN: 24.972.356-8
10. Doña Marelvys Alejandra RANGEL RANGEL RUN: 25.063.018-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SÁNCHEZ DUOCING  
D.F.E. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 29/09/2016